



Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	85486	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Dirección			

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir		2a LLAVE	1,00
Sustituir	0000051973881	ALETA DL.D.	1,00
Sustituir		JUEGO TAPACUBOS	1,00
Sustituir	0000735668186	RETROVISOR D.	1,00

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Desmontar y montar	Chapa	7210E18	ALETA DL.D.: DES-MONTAR	0,70 h
Reparar	Chapa	I 0741	ALETA DL.I. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	5540B38	FAROS: REGULAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 2082	MARCO LAT.TR.D. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	1,80 h
Reparar	Chapa	I 1401	PARABRISAS REPARAR	
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	2,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7660C02	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA TR.I. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R10	RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,45 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R37	TAPA RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.INF. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.SUP. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MONTANTE -B- EXT.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	T.PREPARACION PARA P INT.SUPERF.MONOCAPA	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	15,25 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

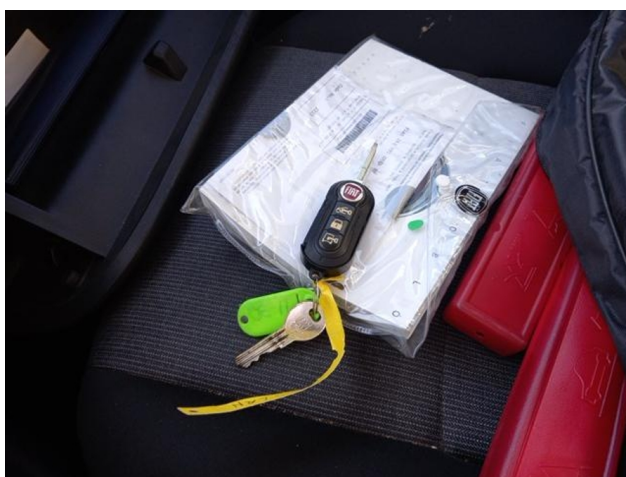
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.